



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 80.902/2017

Buenos Aires, 21 MAR. 2018

VISTO que por Resolución (CS) N° 8266/17 se otorgó al doctor Santiago Martín ROGGERONE un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para asistir al XXXI CONGRESO ALAS - LAS ENCRUCIJADAS ABIERTAS DE AMÉRICA LATINA - LA SOCIOLOGÍA EN TIEMPOS DE CAMBIO, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 47- folio 2- el doctor ROGGERONE desiste del subsidio mencionado por razones personales.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) otorgado mediante Resolución (CS) N° 8266/17 al doctor Santiago Martín ROGGERONE de la Facultad de Ciencias Sociales atento lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Facultad de Ciencias Sociales y por su intermedio al interesado, a la Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 214

DIRECCION GESTION	ALD
CONSEJO SUPERIOR	

ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR

MARIANO GENOVESI
SECRETARIO GENERAL